



☆☆☆☆
SECRETARÍA DE FINANZAS

**H
O
N
D
U
R
A
S**

República de Honduras
Secretaría de Finanzas

**Proyecto de Presupuesto
General de Ingresos y Egresos
de la República**

Ejercicio Fiscal 2022

Dictamen

508
Patronato Nacional de la Infancia



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III de la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2022.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras y el Plan Estratégico de Gobierno. Asimismo, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presenta fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.



1. ANALISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual POA, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios que entregan al ciudadano hondureño los programas definidos en el POA del Patronato Nacional de la Infancia.

1.1 Misión

“Somos la Institución del Estado de Honduras, que rectora y regula la producción, venta y distribución de la Lotería Nacional; controla, supervisa y facilita a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los Programas y Proyectos de Inclusión Social del Estado, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población hondureña”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados con la Visión de País y Plan de Gobierno.

1.2 Objetivos Estratégicos

El Objetivo Institucional definido por el PANI, está orientado a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Ley de creación, asegurando el bienestar integral de la población a través del apoyo que la actividad financiera de comercialización de lotería brinda, este objetivo se define así:

“Analizar los efectos de la pandemia Covid 19 y lograr una recaudación de recursos financieros en los periodos 2022, que permitan a la institución cubrir como mínimo, los gastos operativos y administrativos de la institución, así como los programas y proyectos de inclusión social del Estado, de acuerdo a la recaudación”; para el logro de este objetivo la Institución se ha planteado el siguiente resultado institucional:

- **Transferir recursos financieros a Instituciones públicas del Estado y Organismos No Gubernamentales, que ejecuten Programas y Proyectos de inclusión Social, dirigidos a la población hondureña.**

En el POA-Presupuesto formulado por el PANI se atendieron los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, con el logro del objetivo estratégico, se contribuirá a reducir el porcentaje de hogares en situación de pobreza, reducir la tasa de desempleo y subempleo invisible, a través de la

generación de oportunidades de empleo indirectos, y la generación de recursos financieros como producto de las ventas de lotería para financiar programas de índole social, vinculándose a la Visión de País y Plan de Gobierno.

1.3 Objetivos Operativos

Los Objetivos Operativos programados por el PANI para el 2022 son:

- ✓ Generar Recursos financieros, por ventas de Lotería Mayor y Menor del Estado.
- ✓ Generar Recursos Financieros, por otras fuentes (de No Operación).
- ✓ Mejorar los Procesos de Control en la Administración Institucional.

En el cuadro No. 1 se muestra el producto final definido para el programa productivo del Instituto.

Cuadro No. 1
Objetivo Operativo y Producto

Categorías			No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Pr	Spr	Py				Cantidad	%
			Objetivo	1	Generar Recursos Financieros por ventas de Lotería Mayor y Menor del Estado (de Operación)		
11	0	0			Transferencias de Recursos Financieros realiza a instituciones Publicas del Estado y Organism,os No Gubernamentales.		
11	0	0	Producto	1	Millones de Lempiras	250,990,001	

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

El producto final del programa son las Transferencias de recursos financieros realizadas a Instituciones Públicas del Estado y Organismos no Gubernamentales, con el objetivo de financiar programas y proyectos de inclusión social del Estado, con una producción anual de 250,990,001 Lempiras.

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Gobierno, para un período determinado. Permite realizar y evaluar la acción de las Instituciones del Estado con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.



2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 734,523,250 Lempiras, monto mayor en 5.9% (41,184,312 Lempiras) al monto aprobado 2021, incremento que obedece al incremento en los Ingresos No Tributarios derivados de la concesión de loterías electrónicas de Honduras y el canon de convenio mismos que han mejorado las recaudaciones a raíz de la reapertura de la economía por la situación de la pandemia por Covid-19, así mismo el rubro de las Ventas de Bienes y Servicios con la mejora en los ingresos por venta de loterías mayor y menor.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Valores en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2020	Aprobado 2021	Recomendado 2022	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	1,030,968,188	693,338,938	734,523,250	41,184,312	5.9
12000	Ingresos No Tributarios	466,200,000	228,000,000	241,000,000	13,000,000	5.7
15000	Venta de Bienes y Servicios	518,160,000	413,560,000	439,120,000	25,560,000	6.2
17000	Rentas de la Propiedad	46,608,188	51,778,938	54,403,250	2,624,312	5.1
	Total	1,030,968,188	693,338,938	734,523,250	41,184,312	5.9

Ver Anexo No. 2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Ingresos Corrientes

El total del presupuesto de Ingresos recomendado 2022, corresponde a ingresos corrientes, los que ascienden a 734,523,250 Lempiras; ingresos que se estima sean generados en un 59.8% a través de la venta de bienes y servicios (billetes de lotería mayor y menor), el 32.8% será generado a través de los ingresos No Tributarios (Concesión de la Operadora Privada de Lotería Electrónica) y el restante 7.4% por las rentas de la propiedad (Intereses por Depósitos Internos y Alquileres de Edificios, Locales e Instalaciones).



En la venta de bienes y servicios se proyecta recaudar un monto de 439,120,000 Lempiras, de los cuales 411,880,000 se generarán por la venta de billetes de lotería menor y 27,000,000 Lempiras por la venta de billetes de lotería mayor. El monto recomendado para este rubro de ingresos es mayor en 6.2% (25,560,000 Lempiras) al presupuesto aprobado 2021, basado en la programación realizada por la unidad de ventas y mercadeo del PANI considerando las ventas de loterías después de la reapertura de la economía por la situación de la pandemia por Covid 19.

Los ingresos No Tributarios ascienden a 241,000,000 Lempiras y muestran un incremento de 5.7% (3,000,000 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado 2021, incremento que obedece a la mejora de los ingresos por ventas de loterías del operador de loterías electrónicas a raíz de la reapertura de la economía por la situación de pandemia por Covid 19. Estos recursos serán obtenidos principalmente del Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de Canadá mediante Decreto Legislativo No. 183-2011, a partir de la firma del convenio de concesión se le permite a la Corporación Comercial Canadiense operar y administrar en forma exclusiva todos los juegos de lotería electrónica no tradicional en Honduras. Este rubro da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2017 publicado el 4 de febrero de 2017 y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2017 publicado el 25 de marzo de 2017, donde establece que el PANI deberá trasladar los fondos del Convenio CCC al Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema. Asimismo, el monto incluye 12,200,000 Lempiras provenientes del Canon del 5.0% que establece el Decreto Legislativo No. 183-2011.

Las Rentas de la Propiedad por un monto de 54,403,250 Lempiras, incrementa 5.1% (2,624,312 Lempiras) con respecto al aprobado 2021 incluyen intereses por depósitos internos obtenidos de las cuentas de ahorro depositadas en la Banca Nacional por 53,197,250 Lempiras y el alquiler de edificios, locales e instalaciones por 1,206,000 Lempiras.

Para garantizar la continuidad en la recaudación de fondos propios adicionales por comercialización de loterías de manera transparente, y que permitan la protección de madres e hijos en situación de riesgo social, el desarrollo integral de los jóvenes y en general, el bienestar de toda aquella población económicamente desfavorecida, la institución deberá seguir desarrollando iniciativas innovadoras en mercadeo de la lotería nacional



2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto recomendado para el PANI muestra un incremento de 5.9% con relación al aprobado 2021, obedeciendo a la mejora de ingresos por venta de loterías y recaudaciones procedentes de la lotería electrónica a raíz de la reapertura de la economía después de la cuarentena por pandemia Covid-19, los ingresos por las Ventas de Bienes y Servicios serán asignados en 68.7% a su único programa operativo según su estructura programática, denominado **“Transferencias de Recursos Financieros, para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado, a través de la Administración de Loterías”** (Programa 11) enfocado a la generación de recursos para el beneficio de programas y proyectos sociales, por un monto de 504,973,250 Lempiras que serán financiados en su totalidad con recursos propios.

Programa 99: Transferencias: con un monto de 229.550,000 Lempiras siendo 99.8% (229,000,000 Lempiras) Transferencias al Fideicomiso Fondo Social para la Reducción de la Pobreza y el 0.2% a la transferencia efectuada en base a ley al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) con 550,000 Lempiras.

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Valores en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2020	Aprobado 2021	Recomendado 2022	Absoluta	%
	Transferencia de Recursos Fiancieros para el Desarrollo de Programas de Inclusión Social del Estado a través de 11 Administración de Loterias	1,030,318,188	692,788,938	504,973,250	-187,815,688	-27.1
99	Transferencias	650,000	550,000	229,550,000	229,000,000	41636.4
	Total	1,030,968,188	693,338,938	734,523,250	41,184,312	5.9

Ver Anexo No. 8 Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa

Como se observa en el siguiente cuadro, los egresos incrementan en 5.9 % (41,184,312 Lempiras) con relación al monto aprobado 2021, a causa de la mejora de ingresos por venta de loterías y recaudaciones procedentes de la lotería electrónica después de la reapertura de la economía el 99.6% será destinado a los egresos corrientes y 0.4% a los egresos de capital, a partir del 2022 lo relativo al fideicomiso Fondo Social para la Reducción de la Pobreza que se venía registrando en Activos Financieros, se registra en el Grupo del Gasto Transferencias y Donaciones.



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Valores en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2020	Aprobado 2021	Recomendado 2022	Absoluta	%
	EGRESOS CORRIENTES	583,135,388	474,506,138	731,690,450	257,184,312	54.2
10000	Servicios Personales	98,492,903	97,656,538	105,778,804	8,122,266	8.3
20000	Servicios No Personales	104,313,057	84,311,900	87,633,900	3,322,000	3.9
30000	Materiales y Suministros	6,545,850	6,539,300	6,541,300	2,000	0.0
50000	Transferencias y Donaciones	373,783,578	285,998,400	531,736,446	245,738,046	85.9
	EGRESOS DE CAPITAL	2,832,800	2,832,800	2,832,800	0	0.0
40000	Bienes Capitalizables	2,832,800	2,832,800	2,832,800	0	0.0
	APLICACIONES FINANCIERAS	445,000,000	216,000,000	0	-216,000,000	-100.0
60000	Activos Financieros	445,000,000	216,000,000	0	-216,000,000	-100.0
	Total	1,030,968,188	693,338,938	734,523,250	41,184,312	5.9

Ver Anexo No. 6 Presupuesto de Egresos por Grupo, objeto detallado y fuente de financiamiento.

Egresos Corrientes; Los egresos corrientes recomendados ascienden a 731,690,450 Lempiras, valor que muestra un decremento de 54.2% equivalente a 257,184,312 Lempiras con respecto al presupuesto aprobado 2021; obedeciendo básicamente al incremento que se da en mayor proporción en las Transferencias y Donaciones incrementándose 85.9% (245,738,046 Lempiras) básicamente por la reclasificación de lo correspondiente a los fondos que se trasladaran al Fideicomiso Fondo Social para la Reducción de la Pobreza que anteriormente se registraba en Aplicaciones Financieras y a partir de la formulación 2022 se registra en Transferencias con beneficiario de Transferencia del fideicomiso; Los servicios Personales con un incremento de 8.3% (8,122,266 Lempiras) y los Servicios No Personales con un incremento de 3.9% (3,322,000 Lempiras) principalmente en los servicios comerciales y financieros, las variaciones en los grupos de gasto se explican a continuación:

Servicios Personales; se recomienda un monto de 105,778,804 Lempiras, incluye las erogaciones para el pago de planilla de personal permanente con 100,460,692 Lempiras y no permanente con 3,591,640 Lempiras montos que incluyen aportes y colaterales, los ajustes por inflación derivados de Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo quedan supeditados a las Disposiciones Generales del Presupuesto siempre y cuando la institución cuente con la capacidad financiera para honrar dichos compromisos. El total



de plazas aprobadas para 2022 son 197 plazas de las cuales 182 corresponde al personal permanente, 15 temporales.

Servicios No Personales; se recomiendan 87,633,900 Lempiras, con un incremento de 3.9% (3,322,000 Lempiras) incidiendo en dicho incremento las erogaciones por Servicios Comerciales y Financieros siendo el subgrupo más representativo con 76,698,960 Lempiras, siendo las Comisiones y Gastos Bancarios con 63,933,160 Lempiras, el de mayor incidencia con una previsión de gasto realizada a fin de cumplir con las erogaciones efectuadas por el volumen de transacciones financieras que el PANI realiza con el principal giro institucional de comercialización de lotería, específicamente corresponde a los servicios prestados por las instituciones bancarias que hacen efectivo el pago de premios resultantes de los sorteos de lotería menor y mayor.

Materiales y Suministros; se estiman en 6,541,300 Lempiras, superior en 0.01% con relación al presupuesto aprobado 2021 (6,539,300 Lempiras), debido a la programación de actividades a realizar, los subgrupos más representativos corresponden a: productos de papel y cartón por un monto de 1,644,900 Lempiras, productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes con 1,690,700 Lempiras, otros materiales y suministros con 2,087,500 Lempiras; requerimientos necesarios para la producción de la lotería, específicamente lo que comprende productos de artes gráficas, tintas, pinturas y colorantes utilizados en la impresión de lotería, la elaboración de publicidad escrita y los productos de material plástico que sirve para la distribución del mismo.

Transferencias y Donaciones; con 531,736,446 Lempiras mayor en 85.9% (245,738,046 Lempiras) al presupuesto aprobado 2021, representando el 72.7% del gasto corriente, dicho monto se distribuye de la siguiente forma:

- Becas nacionales 50,000 Lempiras.
- Ayuda social a personas 1,000,000 Lempiras.
- Beneficios Especiales 1,500,000 Lempiras.
- Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro, Asociación Pediátrica de Honduras 12,240,000 Lempiras.
- Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) 550,000 Lempiras.
- Premios de Lotería Mayor 12,000,000 Lempiras.
- Premios de Lotería Menor 276,396,446 Lempiras.
- Fideicomiso Fondo Social para la Pobreza 229,000,000 Lempiras

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2017 publicado el 4 de febrero de 2017 y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2017 publicado el 25 de marzo de 2017, se establece que el PANI deberá trasladar los



fondos del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de Canadá (CCC) al Fideicomiso Fondo Social para la Reducción de la Pobreza.

Los fondos del Fideicomiso, se orientan al financiamiento de las siguientes Instituciones: Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) para el sostenimiento de los Centros Pedagógicos, a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para atender niñez, adolescencia y familia y para el Programa Presidencial de Becas “Honduras 20/20”; las instituciones beneficiarias de estos fondos realizarán las gestiones correspondientes ante el Comité Técnico del Fideicomiso a fin de plantear sus requerimientos tal como lo establece el Artículo 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2017.

Egresos de Capital;

Los bienes capitalizables recomendados ascienden a 2,832,800 Lempiras, sin variación con relación al aprobado 2021 de los cuales el 78.8% será orientado a la adquisición de maquinaria y equipo por un monto de 2,232,800 Lempiras; el restante 21.2% será destinado a inversión en aplicaciones informáticas; libros, revistas y otros elementos y construcciones y mejoras de bienes en dominio privado (mejoras a diferentes áreas del edificio).



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública, el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo”, ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)** para el Ejercicio Fiscal 2022, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L734,523,250.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

PANI			
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022			
(Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	734,523,250.00	I. Egresos por Transacciones Corrientes	731,690,450.00
Ingresos no Tributarios	241,000,000.00	Servicios Personales	105,778,804.00
Venta de Bienes	439,120,000.00	Servicios No Personales	87,633,900.00
Rentas de la Propiedad	54,403,250.00	Materiales y Suministros	6,541,300.00
		Transferencias Corrientes	531,736,446.00
II. Ingresos por Transacciones de Capital	0.00	II. Egresos por Transacciones de Capital	2,832,800.00
		Bienes Capitalizables	2,832,800.00
III. Fuentes Financieras	0.00	III. Aplicaciones Financieras	0.00
Total	734,523,250.00	Total	734,523,250.00


LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas





4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1.	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2.	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3.	Categoría Programática
4.	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente de Financiamiento
5.	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6.	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7.	Detalle de Gastos por Objetos a Nivel de Actividad Obra
8.	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9.	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiado
10.	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11.	Presupuesto de Egresos del Marco Presupuestario de Mediano Plazo por Grupo de Gasto